151010

Sogamoso, 22 de junio de 2022

Señores
ANDRES FERNANDO ORTEGA ÁLVAREZ
NIT. 80.097.435-8
C.C. No. 80.097.435 de Bogotá D.C.
Representante Legal
Dirección: Carrera 20 # 2c – 14Sur 16
Sogamoso
Teléfono: 3006644037
andresoa1@hotmail.com

Asunto: Comunicación Aceptación Oferta – Proceso Mínima Cuantía MC-BYC-0013-2022

Cordial saludo, De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numerales 6, 8 Subsección V Sección I Capítulo II Título I parte II del Decreto 1082 de 2015 comunico la adjudicación de la oferta presentada por **ANDRES FERNANDO ORTEGA ÁLVAREZ**, con **NIT No. 80.097.435-8** e identificado con cédula de ciudadanía **No. 80.097.435 de Bogotá D.C.**, teniendo en cuenta lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y con las siguientes generalidades:

OBJETO: Contratar la prestación del servicio logístico, para la conmemoración del cumpleaños No. 65 del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y para la realización de actividades deportivas en el marco de la participación de los funcionarios en el XXII juegos deportivos nacionales y zonales del 2022.

NÚMERO DEL PROCESO: MC-BYC-0013-2022

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($82.555.643,00) M/CTE, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago

Según ejecución	Según ejecución	Según ejecución .

Otra forma de Pago:	El SENA pagará el valor del Contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. El último pago, se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales y los soportes de cada una. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido ha entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el supervisor en la que conste que se ha atendido el objeto de las diferentes órdenes de atención y que se encuentran facturadas de acuerdo a la oferta presentada para el listado de servicios aportado por el SENA en el proceso contractual y el descuento ofertado. d) Certificación de que se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. e) copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal. f). La disponibilidad de PAC que para los efectos se le hayan definido al Centro de Formación por parte de la dirección administrativa y financiera del SENA g). Con la factura se debe anexar el formato de relación de servicios prestados. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. h). estampillas Pro-Desarrollo UPTC por el 1% del valor de la factura antes de IVA. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá

	por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en los Municipios de Tunja, Duitama y Sogamoso (Boyacá), de conformidad con la ubicación de cada uno de los Centros de formación y el Despacho de la Regional Boyacá de acuerdo con los requerimientos de la Entidad; así:

- Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial-CEGAFE: Municipio de Tunja.
- Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial-CEDEAGRO: Municipio de Duitama.
- Centro Minero: Municipio de Sogamoso.
- Centro de Mantenimiento y Manufactura CIMM: Municipio de Sogamoso
- Despacho: Municipio de Sogamoso

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sogamoso – Boyacá.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato entiéndase expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única por parte de la Entidad y acta de inicio.

GARANTÍAS:

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad del servicio:** Por el veinte 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por elplazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y los pliegos los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b. El contratista deberá garantizar al personal a su cargo la dotación industrial necesaria para el desarrollo del objeto contractual, como lo son: uniforme, tapa bocas, gorra que cubra completamente el cabello y los demás establecidos por la norma vigente para la preparación y entrega de los alimentos.
c. Proveer los servicios necesarios de recurso humano y apoyo logístico en los sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.
d. El oferente deberá garantizar que cumple con los requisitos sanitarios establecidos para manipulación de alimentos, preparación y servicio de los mismos.
e. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al SENA.
f. Prestar los servicios bajo las condiciones económicas, técnicas y de calidad solicitadas en la invitación pública y oferta presentada.
g. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente prestación del servicio a contratar.
h. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.

i. Presentar factura detallando el servicio conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar y de acuerdo con los valores establecidos en la oferta económica.
j. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria y poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
k. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del servicio.
l. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
m. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia y calidad en la atención de sus obligaciones.
n. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el SENA, a través del funcionario que ejercen el control de la ejecución.
o. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
p. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
q. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato, al Supervisor del contrato.
r. Presentar, adjuntar y/o entregar el protocolo de bioseguridad basado en la Resolución 666 de 2020 y Resolución 350 - 2022 del Ministerio de la Protección Social, protocolos de bioseguridad para el desarrollo de las actividades descritas.
s. Los plásticos de un solo uso requeridos para la ejecución del evento deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno y globos decorativos.
t. Para la presentación de los alimentos deberá disponer de elementos diferentes al icopor y que en la medida de lo posible sean biodegradables y disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento.
u. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

e. Realizar la solicitud al contratista con antelación a la fecha prevista para la realización de las entregas del suministro, de tal manera que éste pueda realizar el alistamiento respectivo para cubrir la solicitud de la entidad.

Cordialmente,

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
Director Regional

Proyectó: Astrid Johana Báez Rincon- Abogada de Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Gladys Sofía Rojas Martínez – Técnico G03 Regional Boyacá

Revisó: Yefer Hernán Robles Ávila-Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto